

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

SECRETARÍA EJECUTIVA
Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura - Seguridad

Nombre:
ESTRATEGIA
DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y LAS
INSTALACIONES DE LA JEP

Fecha: mes 12 de 2019



Contenido

Introducción:

De acuerdo con el marco constitucional y legal aplicable a la JEP, la Secretaría Ejecutiva, responde por la administración, gestión y ejecución de recursos y labores misionales de acceso a la justicia, lo cual incluye el desempeño de labores de gestión relativas orientadas a mantener y mejorar la seguridad en la JEP, lo cual contribuye en el cumplimiento del cuarto objetivo estratégico de la entidad: *“Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción”*.

Es así como, la Oficina Asesora de Seguridad y Protección tiene entre sus principales funciones:

- La formulación y ejecución de estrategias de seguridad enfocadas en controlar la seguridad física de las instalaciones y demás activos de la JEP, y brindar protección para todos los servidores públicos de la Entidad, en especial aquellos que lo requieren de acuerdo con la normativa legal vigente¹.
- Tomar medidas previsivas, lo cual significa establecer planes y directrices de manera anticipada para mitigar posibles eventos de riesgo que vulneren la seguridad física, es decir las instalaciones, y protectiva, es decir integridad de los servidores públicos y contratistas de la Entidad.
- Tomar medidas preventivas, es decir, disponer los medios, recursos y herramientas necesarias para atender contingencias o eventos inseguros identificados con anticipación.

De otra parte, el funcionamiento normal de la JEP y el cumplimiento de su misionalidad pueden verse afectadas por el accionar de organizaciones al margen de la ley, grupos de interés sociales y entes desestabilizadores de la propuesta de Paz, por lo que es necesario establecer y estructurar estrategias integrales de seguridad (de seguridad física o de las instalaciones y de seguridad protectiva) que permitan hacer que el riesgo se reduzca a niveles aceptables, debido a que el riesgo es inherente a cualquier actividad y nunca puede ser eliminado, por ello es muy importante recurrir a los valores institucionales que orientan las conductas de los servidores y son base de la cultura institucional. En este marco, esta estrategia tiene

¹ Acuerdo AOG No. 36 de 2018. “Estructura de la Secretaria Ejecutiva de la JEP y Manual de funciones”



previsto acuñar en tal cultura la máxima: *“la seguridad: un asunto de todas y todos”*, en Bogotá y en territorios.

La presente estrategia es general y participativa, porque involucra el compromiso de todos los miembros de la JEP, apoyando la cultura de autoprotección, en coordinación con los mecanismos de seguridad internos como el servicio de vigilancia y las medidas tomadas por el equipo de la Oficina Asesora de Seguridad y Protección. Lo anterior sumado a las estrategias y alianzas con las autoridades externas competentes en materia de seguridad, tal como los son la Unidad Nacional de Protección, Policía Nacional, entidades gubernamentales y no gubernamentales con el propósito de brindar protección a las personas, las instalaciones y activos, facilitando el cumplimiento de la misión institucional de la Jurisdicción Especial para la Paz, a mediano y largo plazo.

Finalmente, en articulación con el Modelo de Gestión para la JEP, la Estrategia es un instrumento del elemento Cultura institucional y liderazgo de la dimensión humana y cultura institucional.

1. Descripción de la estrategia

La estrategia de seguridad para la protección de las personas y las instalaciones de la JEP consiste en el diseño, desarrollo y mejoramiento continuo de un sistema de seguridad coordinado, que provee en forma razonable la protección de las personas, instalaciones y demás activos de la JEP, la cual considerará 4 ejes, con diferentes líneas de acción orientadas al cumplimiento de sus objetivos.

Figura 1. Modelo de la Estrategia de Seguridad de la JEP



1.1 Marco de referencia

La estrategia de seguridad integra conceptos fundamentales en materia prevención y mitigación de riesgos, los cuales se relacionan a continuación:

✓ Seguridad física en las instalaciones

Se considera la seguridad en profundidad o por anillos concéntricos, como una de las mejores formas de combatir y prevenir posibles eventos que vulneren la seguridad física de las instalaciones, el cual consiste en un mecanismo de implementación de medidas de protección conformada por diferentes anillos concéntricos, que unidas forman una barrera de difícil penetración al área objeto de protección.

Para el caso de las instalaciones de la JEP, se definieron 3 anillos de seguridad, “Seguridad de Área o de zona”, “Seguridad sectorial o de perímetro” y “Seguridad interna y vigilancia”, las cuales estarán protegidas por los pivotes de seguridad, es decir los organismos encargados de ejecutar las medidas de protección, las cuales tienen las denominaciones subsiguientes.

✓ Seguridad de área o de zona

Es planeada y ejecutada por las Fuerzas Militares, a través de convenios de colaboración o alianzas estratégicas, mediante labores de control de área. Se desarrolla de acuerdo con los principios doctrinales de estos organismos de seguridad, con estricto acatamiento a los principios voluntarios de seguridad y Derechos Humanos (DDHH), así como a las normas nacionales legales y aquellas relativas al Derecho Internacional Humanitario (DIH).

✓ Seguridad Sectorial o de Perímetro

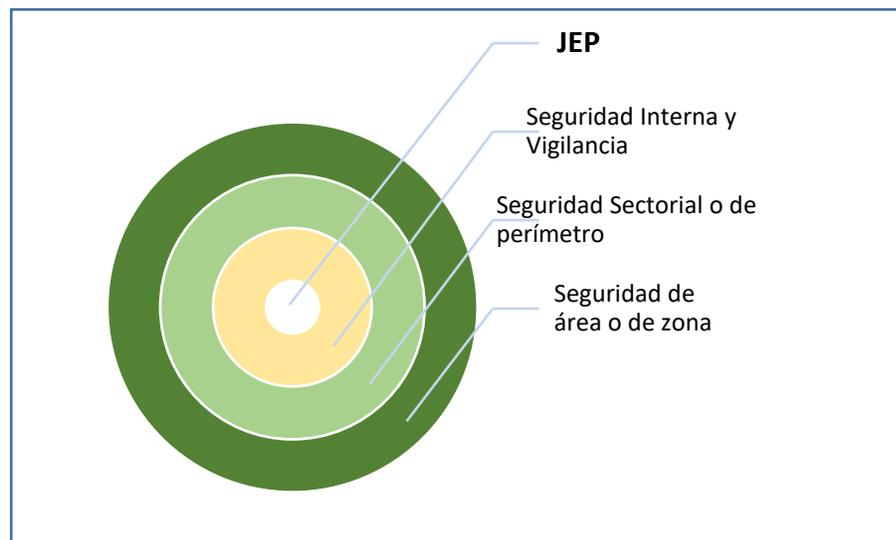
Se adelanta con el apoyo de la Policía Nacional y demás organismos de apoyo. Busca contrarrestar causas y factores generadores de delitos y de cualquier tipo de acción violenta, que atente contra el normal funcionamiento de la actividad institucional (se adelanta a través de convenios o alianzas interinstitucionales). Todo lo anterior, con el acompañamiento de las áreas pertinentes de la entidad, buscando unificar e integrar los esfuerzos en pro del fortalecimiento de la estrategia de seguridad.



✓ Seguridad interna y vigilancia

La Seguridad es el "Resultado del conjunto adecuado de medidas y medios (Humanos y tecnológicos) que permiten la protección de personas, bienes e información, sin el menoscabo de los intereses". Se ejecuta a través del diseño e implementación de un esquema de seguridad institucional interno (Oficina Asesora de Seguridad y Protección), apoyado por elementos y unidades de seguridad y vigilancia privada quienes desarrollarán los planes para hacer frente a las amenazas y riesgos a través de funciones previsivas, preventivas, de control y de mitigación en las instalaciones, así como, la participación de todos los miembros de la JEP y los intervinientes en el proceso de seguridad.

Figura 2. Seguridad en profundidad o Anillos concéntricos



Adicionalmente tiene los siguientes documentos como marco de referencia:

- Manual de seguridad de edificios y sedes judiciales del Consejo Superior de la Judicatura
- Acuerdo No. PSAA10-7103 de 14 septiembre de 2010 "Protocolo de Seguridad de las Sedes Judiciales y Salas de audiencia.
- Acuerdo No. 2785 de diciembre 23 de 2004 "Protocolo de Salas de Audiencias en el Sistema Penal Acusatorio, del Consejo Superior de la Judicatura"

2.2. Marco normativo

La estrategia de seguridad para la protección de las personas y las instalaciones de la JEP se rige por:

- La Constitución Política de Colombia y la legislación colombiana vigente en materia de seguridad y protección, específicamente Artículo 217 y 218, en los que se menciona la defensa de la Nación (Fuerzas Militares y Policía Nacional).
- Decreto 356 de 1994, “Estatuto de vigilancia y seguridad privada”.
- Decreto 1066 de 2015 “Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior”
- Decreto 1487 del 6 de agosto de 2018, cuyo artículo 1 adicionó el artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015, el cual incluye a los magistrados de las salas de justicia y los fiscales ante las salas y secciones y a la Secretaría Ejecutiva de la JEP como sujetos de protección.
- Circular de la Secretaría Ejecutiva No. 021 del 6 de julio de 2018. “Medidas de seguridad de obligatorio cumplimiento para el ingreso a las instalaciones de la JEP”
- Circular de la Secretaría Ejecutiva No.021 del 9 de agosto de 2018. “Reglamento interno para la asignación y uso de parqueaderos”
- Circular de la Secretaría Ejecutiva No.017 del 4 de abril de 2019. “Medidas y recomendaciones de Seguridad”
- Circular de la Secretaría Ejecutiva No.002 del 31 enero de 2019. “Recomendaciones de Seguridad”

2. Diagnóstico

Para su funcionamiento, la JEP está compuesta por el Tribunal para la Paz con 20 magistrados distribuidos en 4 secciones; por las salas de justicia con 18 magistrados, la Unidad de Investigación y Acusación, con un Director y 16 fiscales ante las salas de justicia y secciones, y la Secretaría Ejecutiva.

En la Jurisdicción para la Paz se adelantan procesos que permitirán que se dicten sentencias, decisiones sensibles y eventos de alta importancia para los intereses nacionales. Para el logro de los 5 objetivos estratégicos, en la JEP se realizan audiencias, entregas de informes, reuniones del órgano de gobierno, reuniones con agentes externos y otros eventos, de los cuales se estructuran expedientes,



documentos e información tangible y digital reservada, la cual se deben asegurar, salvaguardar y proteger del conocimiento público.

Actualmente la JEP es un organismo visible y del que permanentemente se comenta en medios de comunicación y redes sociales, lo que la expone a los diferentes agentes generadores de violencia e interesados en que no se consolide la iniciativa de paz en el país o que la JEP no cumpla su labor misional. En consecuencia, resulta indispensable identificar las razones por las cuales la JEP debe protegerse para el desarrollo normal de sus actividades, cumplimiento de su misionalidad y el logro de sus objetivos estratégicos. Las razones identificadas son las siguientes:

- Existen grupos y organizaciones interesadas en socavar, entorpecer, menoscabar y sabotear el cumplimiento de las funciones de la JEP.
- La Jurisdicción se orienta a satisfacer los derechos de las víctimas, ofrecerles verdad y contribuir a su reparación, con el propósito de construir una paz estable y duradera, lo cual tiene sectores con oposición.
- Las actividades que se realizan para el cumplimiento de la misión de la entidad, la cual corresponde a administrar justicia transicional y conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado que se hubieran cometido antes del 1 de diciembre de 2016, pueden tener riesgo de seguridad.
- La visibilidad de la JEP y su rol en el esclarecimiento de la verdad de lo sucedido, en particular, los delitos que hubieren cometido excombatientes de las FARC-EP, miembros de la Fuerza Pública, otros agentes del Estado y terceros civiles, es factor de riesgo.
- Puede haber represalias por parte titulares de derechos o terceros por decisiones tomadas por la JEP, las cuales pueden materializarse en contra de las personas, las instalaciones u otros activos de la JEP.
- Hay información sensible y reservada que se maneja en la entidad.
- Se desarrollan reuniones, diligencias judiciales, audiencias y eventos con la participación de servidores públicos, contratistas, víctimas y comparecientes en las que se pueden presentar situaciones que vulneren la seguridad de las personas o posibles atentados terroristas.

3. Objetivos generales y específicos de la estrategia

Objetivo general: Desarrollar gestiones de coordinación para cumplir las medidas de seguridad protectiva, seguridad física y fomentar la cultura de autoprotección para facilitar el cumplimiento de la misionalidad de la JEP.



Así las cosas, lo que se busca en materia de seguridad para la JEP es:

- Proveer las condiciones de seguridad física y protectora que permita cumplir la misionalidad y objetivos de la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Brindar seguridad a las personas.
- Salvaguardar los activos tangibles e intangibles de la entidad.

Lo anterior mediante un sistema de seguridad humano, de autoprotección, tecnológico, especializado y pertinente.

En suma, la seguridad es el resultado de un conjunto de medidas basadas fundamentalmente en labores de coordinación, cooperación, vigilancia, observación y control, las cuales buscan garantizar la salvaguarda e integridad de las personas, las instalaciones, los activos y misionalidad de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Objetivos específicos:

Eje de seguridad protectora

- Realizar las gestiones necesarias para brindar los esquemas de seguridad de acuerdo con la normativa legal vigente.

Eje de gestiones de coordinación

- Realizar las coordinaciones necesarias para brindar protección en los desplazamientos e instalaciones físicas.

Eje de seguridad física en las instalaciones

- Brindar seguridad y vigilancia en las instalaciones físicas de la JEP.

Eje de cultura de Autoprotección

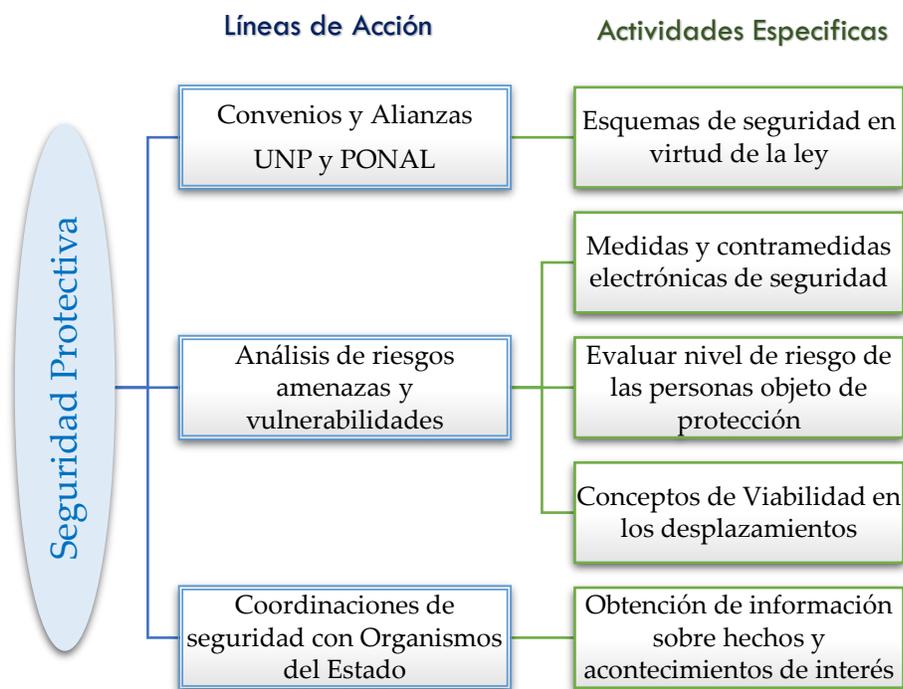
- Prevenir y mitigar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de su misión institucional JEP.
- Promover el cumplimiento de las medidas y recomendaciones de seguridad y autoprotección para todos los servidores y partes interesadas de la JEP.



4. **Líneas de acción**

✓ **Eje 1. Seguridad protectora**

En cumplimiento del Decreto 1066 de 2015 y el Decreto 1487 de 2018, se implementan esquemas de seguridad con enfoque preventivo para la adecuada protección individual de la vida e integridad de los servidores públicos, quienes en razón al cargo que desempeñan lo requieren, lo cual también aplicará en los desplazamientos que realicen en cumplimiento de sus funciones.



✓ **Eje 2: Gestiones de coordinación**

Comprende la realización de estudios de viabilidad en los desplazamientos, además de un estudio de inteligencia en el que se evalúen antecedentes de los destinos, posibles amenazas y coordinaciones con los organismos de seguridad del Estado, gubernamentales y no gubernamentales.

Con el apoyo de la Fuerza Pública se pretende realizar rondas, cubrimiento de puntos críticos, puestos de control y monitoreo de la seguridad del sector en donde se desarrollan eventos o se desplacen servidores públicos y contratistas de la



entidad, en concordancia con las medidas de prevención y mitigación de posibles riesgos que ocasionen la vulnerabilidad de su seguridad.

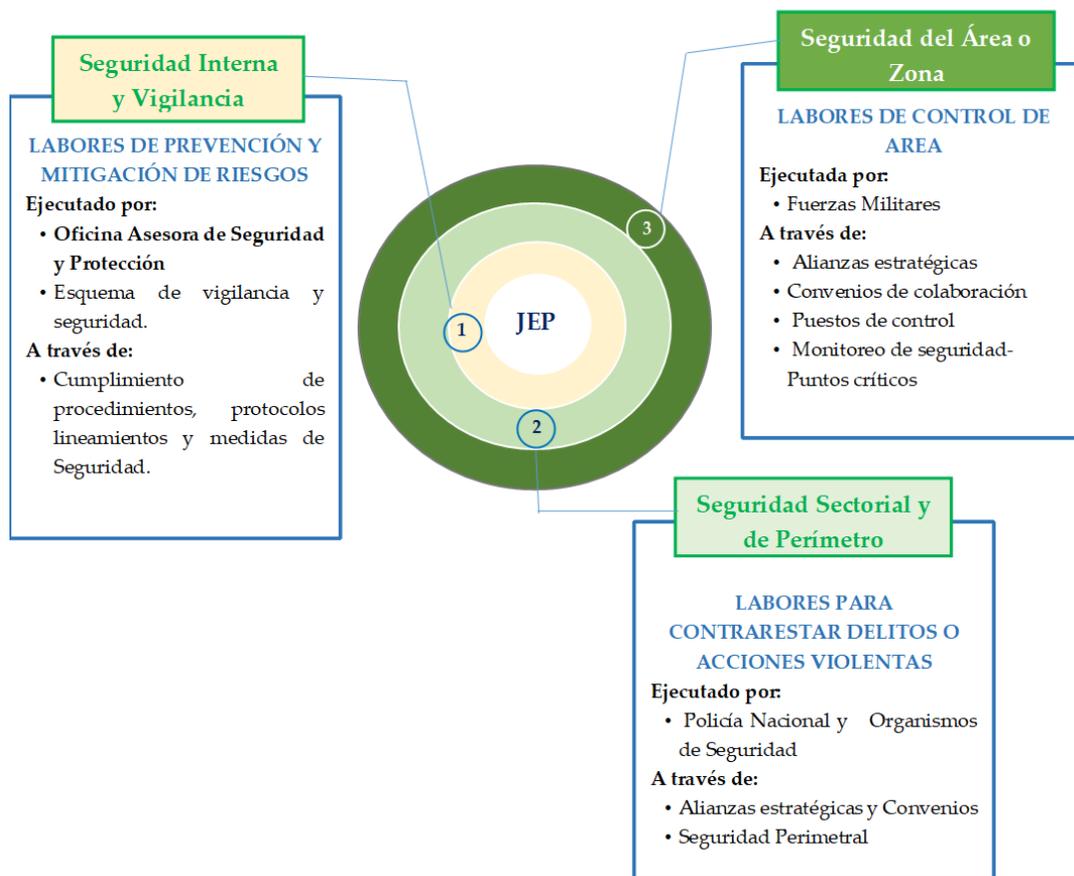


✓ **Eje 3: Seguridad en las instalaciones físicas**

La seguridad de las instalaciones de la JEP se adelanta a través de los siguientes entes y roles, en la modalidad de seguridad en profundidad o anillos concéntricos, en los que medios adecuados, capacitados, interdependientes e interrelacionados, adelantan actividades de seguridad preventiva, previsiva y mitigación en procura de salvaguardar los intereses de la Entidad y el cumplimiento de la misionalidad.



Figura 3. Modelo Seguridad Física de la JEP



Las actividades de seguridad preventiva, previsiva y mitigación en procura de salvaguardar los intereses de la entidad y el cumplimiento de la misionalidad son:



- ² Circular No. 021 del 6 de julio de 2018. “Medidas de seguridad de obligatorio cumplimiento para el ingreso a las instalaciones de la JEP”

- Circular No. 021 del 9 de agosto de 2018. “Reglamento interno para la asignación y uso de parqueaderos”

- Circular No.017 del 4 de abril de 2019. “Medidas y recomendaciones de Seguridad”

- Circular No. 002 del 31 enero de 2019. “Recomendaciones de Seguridad”

✓ Eje 4: Cultura de Autoprotección

La cultura de autoprotección inicia con el cumplimiento individual por parte cada servidor público, contratista o visitante de la JEP, de las medidas generales en materia de seguridad y autoprotección establecidas por la OASP, teniendo en cuenta que la seguridad y la autoprotección es una tarea de todos y todas, que exige la participación y la diligencia de aquellos que la conforman o interactúan en su diario quehacer. Por lo tanto, a todas las personas que hacen parte de la JEP, como cultura de autoprotección les corresponde cumplir con las siguientes normas generales:

1. Conocer y cumplir los procedimientos, protocolos, circulares, comunicaciones, lineamientos y demás mecanismos establecidos por la JEP en materia de seguridad física y protectiva, con el objetivo de reducir los riesgos.
2. Familiarizarse con los medios y recursos de seguridad con los que cuenta la JEP y así como tener conocimiento del actuar ante posibles condiciones de riesgo que puedan presentarse.
3. Notificar de forma inmediata a la Oficina Asesora de Seguridad y Protección, sobre posibles eventos inseguros, anomalías, irregularidades o novedades de seguridad que se presenten.³
4. Participar activamente en las diferentes campañas de seguridad y de fortalecimiento de los canales de comunicación para reportar posibles eventos de riesgo de los cuales se tenga conocimiento para poder tomar las medidas preventivas, previsivas o de mitigación a que haya lugar.

A continuación, se relacionan las diferentes líneas de acción y las diferentes actividades del enfoque de cultura de autoprotección:

- ³ Listado de Contactos de Emergencia de la OASP



5. Desarrollo de la estrategia

La estrategia de seguridad se desarrolla con la implementación de los planes operativos anuales.

6. Roles y responsables:

- **Secretaria Ejecutiva:** Aprobar, comunicar, promover y verificar el cumplimiento de la estrategia de seguridad; podrá delegar la comunicación, promoción y verificación del cumplimiento de esta estrategia en otras áreas de la organización.
- **Asesor de la Oficina Asesora de Seguridad y Protección:** Definir y controlar la implementación de estrategias y planes de protección a personas y seguridad física de las instalaciones de la JEP, así como liderar la gestión de la seguridad de las instalaciones y la protección de los servidores públicos, personal que labora y visitantes de la JEP.
- **Talento Humano:** informar a todo el personal que se vincula a la entidad de sus obligaciones respecto del cumplimiento de la estrategia de seguridad las

normas, procedimientos y prácticas que de ella surjan, la implementación de la suscripción de los compromisos de confidencialidad.

- **Dirección Administrativa y Financiera:** Suministrar los recursos económicos que permitan la implementación de la estrategia de seguridad.
- **El Responsable de Seguridad de la Información:** Definir junto con el responsable del proceso Gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación y los responsables de Información de cada proceso de la entidad, los controles necesarios de seguridad física y ambiental para la protección de los activos de información, en función a un análisis de riesgos
- **Líderes de Procesos de la JEP:** Velar por que el personal a su cargo cumpla con lo que está establecido en la estrategia de seguridad.
- **Control Interno:** Hacer evaluación, verificación de cumplimiento y control preventivo de los procesos relacionados en la estrategia.
- **Magistrados de sala y Tribunal:** cumplir y respetar las medidas de protección otorgadas y las recomendaciones de Seguridad dadas por la OASP.

Es responsabilidad de todos los servidores públicos, contratistas, subcontratistas, visitantes estudiantes en práctica o partes interesadas, el cumplimiento de lo establecido en la presente estrategia de Seguridad, que contribuyan al cumplimiento de la misión de la entidad.

7. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
11-12-2019	1.0	Versión Inicial

ANEXO 1. GLOSARIO

Activo: son los bienes, derechos y otros recursos económicos que poseen las empresas y que son susceptibles de convertirse en beneficios o aportar un rendimiento económico a la compañía. Estos activos están controlados por la empresa como resultado de acciones pasadas.

Apoyo logístico: préstamo y coordinación de vehículos para los desplazamientos.

Autoprotección: conjunto de acciones encaminadas a la protección, realizadas por uno mismo, para sí mismo. Los ciudadanos deben tomar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos, así como exponerse a ellos

DDHH: Derechos Humanos,

DIH: Derecho Internacional Humanitario

Entidades gubernamentales: conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado. Poseen un rol importante en el servicio al ciudadano, tales como Gobernaciones, Alcaldías, Ministerio Público, entre otros.

Empresa de Seguridad y Vigilancia: son empresas que proveen servicios para mantener bienes e infraestructuras de una institución protegidos, minimizando los riesgos de robo o intrusión.

Esquemas de seguridad: equipo de seguridad que debe seguir un plan, ya sea permanente o dinámico. El equipo debe estar conformado por personal de seguridad entrenados según la necesidad y requerimiento del protegido, bienes o áreas a proteger. A su vez el plan debe ser elaborado con base en los requerimientos que exija la situación del protegido, los bienes y/o áreas a proteger.

OASP: Oficina Asesora de Seguridad y Protección encargada de la seguridad de las instalaciones y la protección de servidores y contratistas de la JEP.

Organismos de seguridad del Estado: ente encargado de velar por el bienestar y la paz interior de un país, mediante la obtención de inteligencia y la aplicación de todos los recursos disponibles para dicho fin (Fuerzas Armadas, y la Policía Nacional).

Pivotes de seguridad: organismos encargados de llevar a cabo las actividades de seguridad física o de las instalaciones.

Protección integral: cobertura de protección en los ámbitos (laboral, social, familiar, personal y desplazamientos) donde participa el funcionario beneficiario de las medidas.

Protección corporal: prestar el servicio de protección física persona a persona.

Ruta de protección: es la asesoría que se presta y trámite que se adelanta ante la entidad encargada, para identificar amenazas para un desplazamiento.

Seguridad física: todas las medidas preventivas, previsivas y de mitigación, con cualquier medio (físico, humano o electrónico) para brindar protección a las personas, las instalaciones y los bienes de la entidad.

Seguridad perimetral: corresponde a la integración de elementos y sistemas, tanto electrónicos como mecánicos, para la protección de perímetros físicos, detección de tentativas de intrusión y/o disuasión de intrusos en instalaciones especialmente sensibles

UIA: Unidad de Investigación y Acusación.

UNP: Unidad Nacional de Protección



ANEXO 2. ESQUEMA RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD

